

 Libertad y Orden REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE NARIÑO		SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PEDAGOGICO
NIT. 800.103.923-8		SED-SDP-PED

CIRCULAR No. 002 DE 2009

De : SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE NARIÑO
PROGRAMA EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS

Para: ALCALDES MUNICIPIOS DE NARIÑO

Asunto. COMITES DE ALFABETIZACION QUE NO HAN SIDO CONFORMADOS

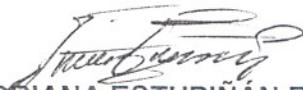
Fecha: ENERO 13 DE 2009.

Dando cumplimiento a las políticas de Mejoramiento de la Calidad Educativa, establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y para dar cumplimiento a los requerimientos legales, establecidos en el Decreto 794 del 3 de octubre de 2002, " Por el cual se adopta el Programa "Nariño Territorio Libre de Analfabetismo" "Educación con Todos y Para Todos" en su Artículo 2° " en cada municipio se conformara un comité liderado por el Alcalde, autoridades civiles, religiosas, militares, para que desarrollen acciones del programa donde se involucren representante de todos los sectores."

En el departamento de Nariño para el año 2008, se conformaron a través del Programa Departamental de Jóvenes y Adultos de la Secretaría de Educación Departamental, 28 comités municipales de Alfabetización generando mecanismos de control y seguimiento a los procesos llevados a cabo en las Instituciones Educativas del programa de Educación de Adultos, tanto con el trabajo realizado con docentes de Planta, según lo establece el Decreto 3011/97, como con los operadores asignados para Nariño Cafam y Transformemos.

Por lo anterior y dando cumplimiento con este servicio educativo de Educación de Adultos ya sea Formal, No Formal o Informal reglamentado en el Decreto 3011/97, el cual esta regido por lo dispuesto en la Ley 715/94 y los decretos reglamentarios en especial el 1860/94, y las normas que los modifiquen o los sustituyan y lo previsto en el mismo decreto, es imperativo recordar que dentro de las estrategias para erradicar el Analfabetismo y la validación de la Básica Primaria en su municipio, para garantizar la calidad en el servicio, con los seguimientos, control, monitoreo y evaluación y **para evitar sanciones por parte de los entes de control** se requiere de carácter **URGENTE**, a los municipios pendientes por conformar los comités de alfabetización que el plazo máximo para entrega del acta de conformación o acto administrativo es hasta el día **30 de enero de 2009**, para su envío en la oficina del Programa de Jóvenes y Adultos de la SED, ubicado en la Calle 17 No. 26-09 primer piso.


ÉSTER MUÑOZ PALACIOS
 Secretaria de Educación Departamental


ADRIANA ESTUPIÑÁN R
 Coordinadora Educación de Adultos